

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 210

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Alcantarillado calle Palacios de la Valduerna», en La Bañeza	D. Olivio Fernández Fernández
«Alumbrado público en Santiago de la Valduerna»	D. Leoncio García Llamera
«Alumbrado público en Herreros, Llamas, Palacio, Quintanilla, San Cipriano, Vega de Monasterio y Villapadierna»	D. José M.ª Rueda de la Puente
«Alumbrado público de Vegacerneja»	D. Leoncio García Llamera
«Alumbrado público de Turienzo de los Caballeros y Villar de Ciervos»	D. José M.ª Fdez. de la Mata
«Alumbrado público de Codornillos»	«Electricidad Rueda, S. A.»
«Afirmado del camino de Igüña, por Rorigatos, al C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba» —1.ª Fase—	«Tradeco, S. L.»
«Línea de A. T. desde el paraje de «Los Gatos» a Matallana de Valmadrigal»	«Electro-Molinera Valmadrigal, S. L.»
«Pavimentación de calles en Lario»	«Hnos. Presa, S. L.»
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Arcayos»	«Hnos. Presa, S. L.»
«Limpieza y desarrollo con instalación de un grupo de bombeo, en el sondeo para abastecimiento de agua en Fuentes de los Oteros»	«Perforaciones y Riegos, S. A.»
«Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes» —1.ª Fase—	«Firmes y Caminos, S. A.»
«Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes» —2.ª Fase—	«Firmes y Caminos, S. A.»

León, 7 de septiembre de 1983.

EL PRESIDENTE, actal.,
Pedro Vizcay González

5135

Núm. 3610.—2.460 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación el proyecto de «Reparación del C. V. de Trobajo del Camino a la Carretera de Circunvalación», se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 6 de septiembre de 1983.—El Presidente actal., Pedro Vizcay González. 5134

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de 45 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario, Malabá, S. A., con domicilio en Torre del Bierzo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las proximidades de Torre del Bierzo en el lugar conocido por Pozo Vertical de Malabá, S. A., en la margen izquierda de la carretera nacional VI (antigua) 357 Km. y 7 Hm.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones para explotación minera.

d) Características principales: La longitud de la línea es de 345 mts. que se salvan en dos vanos uno de 280 metros para pasar el valle del arroyo y otro de 65 mts. que llegará al edificio para centro de transformación. Los apoyos serán dos, uno de principio de línea y protección, que se formará en pórtico con dos postes metálicos y otro con un poste solo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.123.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Minas), sito en c/ Santa Ana, n.º 37, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de septiembre de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5136 Núm. 3612.—1.560 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de la localidad de Valdesandinas solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Orbigo en término municipal de Villazala (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 6,74 metros, medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un pozo partididor de planta circular de 0,80 m. de diámetro y 1,01 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Orbigo en término municipal de Villazala (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas

del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de septiembre de 1983. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5137 Núm. 3611.—1.470 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se hace pública la modificación del artículo 13.1.b) del Reglamento de Trabajo para porterías de los Colegios Nacionales de E.G.B. de la ciudad, según acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de julio del año en curso, modificación que afecta únicamente a dicho apartado, quedando por tanto el párrafo 1 del citado artículo 13 redactado en los siguientes términos:

“Art. 13.1.—El portero tendrá derecho en todo caso al uso de la casa-habitación y a los servicios que se expresan:

- Suministro de agua hasta un máximo de 250 litros por día.
- Alumbrado, hasta 250 Kw. por mes.
- Calefacción durante la temporada oficial.”

Quienes lo estimen conveniente pueden formular reclamaciones contra la modificación señalada, en el plazo de quince días.

León, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5139 Núm. 3618.—870 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1983, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación de las Ordenanzas siguientes:

—De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

—Sobre prestación personal y de transporte.

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.

—De la tasa por servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

—De la tasa por el suministro municipal de aguas.

—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, etc.

—Tasas por servicios de cementerio municipal.

—Tasas sobre expedición de documentos.

—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

—Tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

—De la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

—De la tasa por los servicios de recogida domiciliar de basuras.

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

—Tasa sobre casas de baño, duchas piscinas e instalaciones análogas.

—De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes.

—Contribuciones especiales.

—De la tasa sobre rútolos y carteles.

—De la tasa sobre gastos suntuarios.

El expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5114 Núm. 3600.—1.650 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de D. Senén Godia González, se ha solicitado licencia para instalar un establo en finca de la calle Valle La Pardala (Navatejera), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5131 Núm. 3596.—600 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

Por D. Manuel Antonio Félix Pulgas, se ha solicitado licencia municipal para instalar un Bar en la localidad de Tremor de Arriba, de este municipio. Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas dentro del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito que deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Igüeña, 8 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5149 Núm. 3631.—600 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de información pública y acordarse expresamente en la aprobación inicial que en tal circunstancia sería definitiva, por importe de cinco millones ochocientos diecisiete mil ciento sesenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos		1 463.561
2. Impuestos indirectos		661.870
3. Tasas y otros ingresos		1.067.114
4. Transferencias corrientes		2.394.517
5. Ingresos patrimoniales		230.100
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		5.817.162
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal		2.997.321
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		2.074.461
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		68.171
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital		561.950
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		115.259
TOTAL		5.817.162

Lo que se publica para general conocimiento.

En Ardón a 6 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5115 Núm. 3595.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 4 384.320 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal		3.036.759
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		692.593
4. Transferencias corrientes		168.843
9. Variación de pasivos financieros		486.125
TOTAL		4.384.320
ESTADO DE INGRESOS		
1. Impuestos directos		388.894
2. Impuestos indirectos		170.000
3. Tasas y otros ingresos		788.205
4. Transferencias corrientes		2.457.221
5. Ingresos patrimoniales		280.000
6. Enajenación de inversiones reales		100.000
9. Variación de pasivos financieros		200.000
TOTAL		4.384.320

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14-2 de la Ley 40/81, en Santa María del Monte de Cea, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde, José A García Caballero.

5140 Núm. 3616.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de julio de 1983, con el voto favorable de 10 Concejales de los 11 que forman esta Corporación, a la que han asistido 10 Concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1983, con las con signaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal		4.053.148
2. Compra de bienes corrientes y de servicios		5.896.000
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes		661.000
6. Inversiones reales		7.657.093
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		132.759
TOTAL		18.400.000
INGRESOS		
1. Impuestos directos		2.631.969
2. Impuestos indirectos		1.310.548
3. Tasas y otros ingresos		4.075.452
4. Transferencias corrientes		10.080.831
5. Ingresos patrimoniales		301.200
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL		18.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, a 7 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5084 Núm. 3570.—1.485 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1983, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal		1.791.752
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		449.159
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		35.284
Cap. 6.—Inversiones reales		10.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.100.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		92.207
TOTAL GASTOS		3.478.402

ESTADO DE INGRESOS		
Cap. 1.—Impuestos directos		337.824
Cap. 2.—Impuestos indirectos		150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		474.510
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.436.068
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		80.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		3.478.402

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oencia, a 9 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5142 Núm. 3617.—1.800 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaornate y Castro*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación, en parte, de la obra "Mejora de la red de baja tensión y centros de transformación de Villaornate y Castrofuerte" cuyas características esenciales se expresan seguidamente, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Base imponible, determinada por el coste total de la obra, 19.721.151 pesetas.

Tipo impositivo: El 10 por 100 de la precitada base, cuyo total importe asciende a 1.972.115 pesetas, de las cuales corresponden a Villaornate 1.143.750 pesetas y a Castrofuerte 828.365 pesetas.

Módulo de reparto: En razón del número de acometidas de los abonados titulares de los diferentes inmuebles beneficiados.

Villaornate, 30 de agosto de 1983.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.

★
★★

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas correspondientes a las Ordenanzas que seguidamente se expresan, se hallan de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones:

- 1.^a—Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
- 2.^a—Idem, sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.
- 3.^a—Tasa sobre desagüe de canalones y veras en vía pública.
- 4.^a—Idem, sobre rodaje y arrastre.
- 5.^a—Idem, por tránsito de animales por vías municipales.

Villaornate, 30 de agosto de 1983.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.

★
★★

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaornate, 30 de agosto de 1983.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.

★
★★

Confeccionados los padrones generales de vecinos y forasteros sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal sobre "solares sin

vallar, decoro de fachadas, canalones, rodaje y arrastre, tránsito de animales por vías públicas, así como aprovechamiento de pastos de praderas municipales" correspondiente al año actual, se hallan de manifiesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villaornate, 30 de agosto de 1983.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.

5133 Núm. 3619.—2.280 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejada*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1983, el expediente de modificación e implantación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ordenanzas de nueva implantación:

- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Servicio de Sanidad Veterinaria.
- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa sobre desagüe de canalones.
- Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público.
- Tasa por los documentos que se expidan.
- Contribuciones especiales.

Ordenanzas que se modifican:

- Tasa por el suministro municipal de agua.
- Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.
- Tasa sobre tránsito de ganados.
- Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos.
- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc.
- Tasa sobre el servicio de cementerios.
- Aprovechamiento de las eras para desgrane de mieses.
- Del servicio de asistencia benéfica sanitaria.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.
- Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.
- Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Con advertencia de que si no se producen reclamaciones, estas aprobaciones iniciales se convertirán en definitivas.

Villaquejada, 6 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5088 Núm. 3599.—1.710 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 459 de 1983, por el Procurador D. Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de D. Pedro Alvarez Fernández, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión del día 1 de marzo de 1983, por el que se fijó el justiprecio de la finca núm. VV-540 de las afectadas por expropiación como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, sita en término municipal de Valverde de la Virgen, y contra el adoptado en reunión del día 7 de julio de 1983 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5165 Núm. 3613.—1.320 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/83, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 8/83, seguidos a instancia de D. Florentino-Fernando Martínez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en León, c/ Lancia, núm. 9, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Juan-José

Méndez Trelles, contra D. Antonio Chacón Sabugo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Villablino, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cincuenta y ocho mil novecientas noventa y cinco pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Chacón Sabugo, y con su producto pago total al ejecutante D. Florentino-F. Martínez Alvarez de las cincuenta y ocho mil novecientas noventa y cinco pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín. — Ante mí. — Carlos García.—Rubricados.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5107 Núm. 3587.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/83, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, a instancia de doña Isabel Uceda Cortés, en nombre y representación de doña Sara Julián Domínguez, mayor de edad, sus labores y de don Andrés Vences López, mayor de edad, casado, industrial y vecinos de Matachana, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a los propietarios de las fincas colindantes que se relacionan a continuación así como a don Lino Santos García, vecino de Montejos, y a doña Annia Fernández Gómez, vecina de Mansilla, personas de quien procede la finca y que aparece en el Registro de la Propiedad inscrita a su nombre, así como a la vendedora doña Aurelia Alonso Villanueva y su esposo don Benito Rey Fernández, e igualmente se cita a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar esta reanudación del tracto sucesivo para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Casa en esta ciudad de León de planta baja y dos más altas, en la Casa de Misericordia señalado con el n.º 13, de una extensión superficial de 82 metros, 44 decímetros cuadrados, que linda: frente o mediodía, con dicha calle de Misericordia; derecha y espalda, o sea Naciente y Norte, con casa de don Manuel Feo; izquierda o Poniente, otra de Vicente Muñoz, hoy por el frente con dicha calle Misericordia; derecha entrando, Jesús González Díez; izquierda y fondo, Adoración Robles Fernández.”

Dado en León a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5128 Núm. 3607.—1.650 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 503 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vitoria, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra D. Miguel Carro González, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de seiscientos ochenta y una mil dieciocho pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel Carro González, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vitoria, S. A., de las 481.018 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde el préstamo y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en

primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

5095 Núm. 3583.—1.560 ptas.

★ ★

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 593 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, contra don Rubén Díaz Guerra y Aurea Gutiérrez Doncel, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 546.378 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rubén Díaz Guerra y Aurea Gutiérrez Doncel, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las 396.378 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Santamarta Sanz.

5096 Núm. 3584.—1.590 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada

Don José - Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322 de 1983 se tramita a instancia de don Fernando Pérez Serrapio, mayor de edad, carpintero, casado y vecino de Villafranca del Bierzo, que actúa por sí y en beneficio de sus hermanas doña María del Pilar y doña Magdalena Pérez Serrapio, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la propiedad de la siguiente finca:

"Casa sita en Villafranca del Bierzo, en la calle de Rinconada de Salinas, señalada con el número 3. Se compone de planta baja y primer piso con patio a su espalda. Mide la edificación unos setenta y seis metros cuadrados y el patio unos treinta y cinco, que hacen un total de superficie de unos ciento once metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; por la derecha entrando, de Manuel Rodríguez; por la izquierda, con otra de Ramón Ovalle; y por la espalda, con herederos de Gerardo Abella."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente edicto se cita a herederos de don Gerardo Abella, desconocidos así como sus domicilios y causahabientes o herederos; a doña Socorro Fernández Sánchez, viuda, sin profesión especial, en ignorado paradero, por sí y en representación de sus hijos don Vicente Pérez Fernández y doña Manuela Pérez Fernández; a doña Julita-Elisa, doña Victoria-Gertrudis Serrapio Trabazos y doña María del Pilar Nieves Serrapio Llimos, actualmente en ignorado paradero así como la existencia de herederos o causahabientes; a doña Aurora, doña Petra y doña María-Emilia Pérez López, mayores de edad, casadas, sin profesiones especiales y actualmente en ignorado paradero; doña María López García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villafranca, ignorando su domicilio actual; doña Floria Serrapio Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y actualmente en paradero ignorado, así como el de sus herederos y causahabientes; de los que procede la finca cuya inmatriculación se pretende y como titulares de la última inscripción de dominio de la finca en el padrón municipal; y se convoca y se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento

que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — José-Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

5100 Núm. 3588.—2.210 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 708 de 1983, por el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 24 del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 11.40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14 pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Joaquín Días Goncalves en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5121 Núm. 3592.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 258/1983, sobre lesiones sufridas por Sergio Arias Quindós, se cita a Fidel Ramos Flores, de 31 años, casado, aislador, hijo de Fidel y de Pastora, ausente, para que el día tres de noviembre próximo, a las 10.30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, al objeto de asistir como inculcado a la celebración de dicho juicio verbal, advirtiéndole que concurrirá acompañado de las pruebas que tenga, pudiendo usar de la facultad que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

5102 Núm. 3585.—810 ptas.

Capitanía General de la II Región Militar
Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número dos
Requisitoria

Amilcar Blanco Huerga, hijo de Amilcar y de Isabel, natural de Villablino, provincia de León, vecindado en calle Río Nervión, 49 - Madrid, de estado civil soltero, de profesión auxiliar administrativo, de 24 años de edad, con D. N. I. núm. 50.685 917, cuyas señas particulares son: estatura 1,73 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba espesa, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 159/79, por «Deserción» comparecerá en el plazo de veinte días en este Juzgado ante D. Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez Togado Militar de Instrucción. Antonio Rosa Beneroso.

5111

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 613/83 seguidos a instancia de Isaías Martínez Mata, contra Leto Castro González y más, sobre revisión de invalidez accidente de trabajo.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de septiembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Leto Castro González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.

5103

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 6 de mayo de 1983**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Tomás Vega Martínez, Don Celso López Gavela, Don Antonio Fernández Calvo, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Domiciano Cano Almanza, Don Isidoro García Tejedor, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don José María Suárez González, Don Antonio Cuende Herrero, Don Julián García Sánchez, Don Angel de Paz Fernández, Doña Mercedes Pérez García, Doña Natividad Puente Fernández, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Gonzalo García Alvarez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Andrés Domínguez Gómez y Don Celso Fernández Ramos. No asistió: Don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 22 de abril de 1983.

Aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Acondicionamiento del camino de acceso a varios pueblos del Municipio de Oencia que comprende explanación y obras de fábrica”, por importe de 83.135 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 23.940 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 37.411 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Oencia.

—Certificación final y de liquidación de las obras de “Acondicionamiento del camino de San Andrés de las Puentes a la Carretera N-VI, en Torre del Bierzo”, por importe de 18.755 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 5.626 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 8.440 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación final de las obras de “Acondicionamiento del camino de La Granja de San Vicente al camino de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba”, 1.ª fase, por importe de 103.890 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 31.167 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 46.751 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación única, obras de “Instalación del Servicio Telefónico en Barrillos y Corral de las Arrimadas”, en el Municipio de La Ercina, por importe de 801.580 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 160.316 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 240.474 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Ercina.

—Certificación-liquidación de las obras de “Acondicionamiento del camino de La Granja de San Vicente al C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba —2.ª fase—”, por importe de 67.629 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 20.289 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 30.433 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación núm. 5, obras de “Pavimentación de la calle Doctor Mérida Pérez y prolongación, Santa Elena de Jamuz, Villazala y Plaza Jardín”, por importe de 3.995.379 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 799.076 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.198.614 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua a Gordaliza del Pino”, por importe de 307.045 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 92.113 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 138.170 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Urbanización y saneamiento de la zona de ubicación de viviendas de promoción pública y Colegio de E. G. B. —1.ª fase—”, ejecutadas por el Ayuntamiento de Palacios del Sil, por importe de 4.286.683 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 668.391 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.002.587 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Palacios del Sil.

—Certificación núm. 5, obras de “Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín, —Tramo II— Cordiñanes a Caín”, por importe de 1.539.895 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 559.961 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 839.942 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

—Certificación final, obras de “Infraestructura del nuevo núcleo de Riaño, acondicionamiento de plataformas”, por importe de 2.065.683 pesetas, las que corresponden en su totalidad a subvención concedida por el MOPU.

—Certificación núm. 2, obras de “Acondicionamiento caminos de Trabadelo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de Corrales” —1.ª fase—, por importe de 5.669.575 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.041.047 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.061.571 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Trabadelo.

—Certificación final de las obras de “Ampliación del colector general y construcción de fosa séptica en Sahelices del Payuelo”, por importe de 85.903 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 8.299 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 12.450 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdepolo.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino al cementerio de Coladilla”, por importe de 556.401 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 11.280 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 166.920 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegacervera.

—Certificación núm. 6, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Moral de Orbigo”, por importe de 1.514.232 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 302.846 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 454.270 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

—Certificación final de las obras de “Pavimentación de calles en Villaestrigo” —I.ª fase—, por importe de 854.200 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 136.555 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 204.833 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

—Certificación núm. 3, obras de “Reparación de la Escuela Nacional Mixta de Liegos”, por importe de 1.042.575 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 312.772 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 469.159 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acevedo.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cazanuecos”, por importe de 2.658.411 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 531.682 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 697.523 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Antigua.

—Certificación única, obras de “Captación de aguas para abastecimiento de La Bañeza”, por importe de 8.112.028 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 4.000.000 de ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Ensanche del camino de Pombrigo a Benuza”, por importe de 1.825.400 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 657.144 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 985.716 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Autorizar el gasto de 150.000 ptas. para la contratación de un concertista de piano con motivo del concierto inaugural de la Sala de Audiciones del Conservatorio Provincial de Música.

—Conceder una gratificación de 6.000 pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios adscritos al Negociado de Actas, por asumir responsabilidades de habilitación de material para los Servicios Provinciales.

—Aprobar la factura de 312.006 ptas. para obras llevadas a cabo en la finca La Dehesa, en Almazcara con motivo de la visita del Ministro de Sanidad.

—Determinar las condiciones de obra de línea eléctrica que afecta a los CC. VV. de Frieria a Oencia y de Frieria a Sobrado y Cabeza de Campo, solicitado por Unión Eléctrica, S. A. 2967

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 22 de abril de 1983

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Tomás Vega Martínez, don Celso López Gavela, don Antonio Fernández Calvo, don Gaspar Alonso Muñiz, don Domiciano Cano Almanza, don Isidoro García Tejedor, don Domingo Rebollo Revuelta, don Manuel Alonso Rodríguez, don José María Suárez González, don Antonio Cuende Herrero, don Julián García Sánchez, doña Mercedes Pérez García, doña Natividad Puente Fernández, don Angel de Paz Fernández, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Gonzalo García Alvarez, don Demetrio Espadas Lazo, don Cipriano Elías Martínez Alvarez, don Mariano Barragán Ferrero y don Andrés Domínguez Gómez. No asistieron: don Celso Fernández Ramos y don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESETAS.

Prestar aprobación inicial al Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, quedando elevado a Presupuesto por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTAS DIECISEIS MIL TRESCIENTAS DOS PESETAS. 2971